



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

Reunión Comisión Valoración para la adjudicación de las viviendas de alquiler social con derecho a compra.

El día **28 de noviembre de 2014** se realiza la reunión de la **Comisión de Valoración** de las solicitudes entregadas y admitidas para la adjudicación de Viviendas de Alquiler Social con derecho a compra pertenecientes al parque público de viviendas del Ayuntamiento de Logrosán.

Estando presentes, como integrantes de dicha **Comisión**, las siguientes personas:

Dña. M^a Isabel Villa Naharro como **Presidente**

D. Juan Manuel Alberca Arroyo como **Vocal**

Dña. Inés Ruiz Mateos como **Vocal**

D. Jose Ramon Esteve Pastor como **Secretario**

No asiste a la reunión, habiendo sido convocado para ella:

D. Juan Carlos Hernández Martínez

El motivo esgrimido ha sido que no se le ha hecho participe desde el inicio de todo el proceso de compra y adjudicación de dichas viviendas de alquiler social, con lo que rehúsa a participar en la Comisión de Valoración de las solicitudes.

Se realiza la revisión de toda la documentación aportada por los solicitantes por orden alfabético, procediendo a baremar las solicitudes que reúnen todas las condiciones exigidas para poder participar en el proceso.

Hay solicitudes que, reuniendo los condiciones para participar, están a falta de justificar algún concepto puntuable, para que la puntuación por dicho concepto sea tenida en cuenta debe de aportar la documentación exigida en el plazo que se abre para reclamaciones, siendo el último día el 12 de diciembre de 2014. En el caso de no aportarse la documentación solicitada no se tendrá en cuenta ese concepto para la valoración, revisándose la misma para la publicación de la lista definitiva de adjudicatarios.

Las solicitudes que no reúnen las condiciones exigidas en las bases reguladoras para la adjudicación de las viviendas han sido excluidas del proceso. Se abre plazo de reclamaciones desde el día de la publicación de la lista hasta el 12 de diciembre de 2014.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

El orden provisional de adjudicación de las viviendas, una vez puntuadas las solicitudes, es el siguiente:

NUM	NOMBRE SOLICITANTE	TOTAL
1	INES RUIZ MATEOS **	135
2	ISABEL JIMENEZ VARGAS **	120
3	SOFIA JIMENEZ MATIAS	120
4	JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ	115
5	JUANA DIAZ JIMENEZ **	110
6	NOELIA SALOR PAZ	105
7	MARIA YOLANDA GIL GOMEZ	105
8	SANDRO MIGUEL GONZALVES FELIX **	90
9	LUIS MIGUEL SANCHEZ PLAZA	90
10	ANTONIO GARCIA ARNAU **	90
11	CARLOS JAVIER PAREJO VELARDO	85
12	JAIME FERNANDEZ MUÑOZ	85
13	ESMERALDA COSTA PEDRERO	85
14	ESTHER SANCHEZ PLAZA	85
15	SARAI JIMENEZ FERNANDEZ	85
16	YOLANDA SANCHEZ CARRANZA	80
17	MANUEL SANCHEZ MARTIN	80
18	SONIA SANROMAN CORRALIZA	80
19	EMILIO RUIZ CALZADO	75
20	MONICA PEDRERO TORREJON	70
21	REMEDIOS PEDRERO TORREJON	70
22	ANDREA VACA PEREZ	70
23	JOSE MANUEL SILVA JIMENEZ **	65
24	ROCIO ALONSO COSTA	65

El criterio de desempate para las solicitudes con la misma puntuación, como se indica en el art. 7.8 de las Bases Reguladoras ha sido, en primer lugar, las unidades familiares con mayor número de integrantes y, en caso de persistir el empate, la unidad familiar con menor volumen de ingresos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

** Las solicitudes que a continuación se indican están en la obligación de presentar antes de que finalice el periodo de reclamaciones, con fecha máxima el día 12 de diciembre de 2014, la siguiente documentación:

NUM	NOMBRE SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
1	INES RUIZ MATEOS	Pdte.: Documentación Hacienda ingresos 2013, Documento sentencia Embargo vivienda y Libro Familia para puntuar primer hijo.
2	ISABEL JIMENEZ VARGAS	Pdte. documento que acredite el alquiler que se está satisfaciendo.
3	SANDRO MIGUEL GONZALVES FELIX	Pdte. recibir documento desempleado Sandro
4	ANTONIO GARCIA ARNAU	Pdte. documento de Hacienda con los ingresos del 2013 de la unidad familiar.
5	JOSE MANUEL SILVA JIMENEZ	Pdte. documento de Hacienda con los ingresos del 2013 de la pareja

Como se ha indicado anteriormente, para que la puntuación por dicho concepto sea tenida en cuenta debe de aportar la documentación exigida en el plazo que se abre para reclamaciones, siendo el último día el 12 de diciembre de 2014. En el caso de no aportarse la documentación solicitada no se tendrá en cuenta ese concepto para la valoración, revisándose la misma para la publicación de la lista definitiva de adjudicatarios.

** En el caso de **JUANA DÍAZ JIMENEZ**, ante las condiciones de su vivienda, que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad (sustentado con informe técnico) debido a que son 5 miembros de la unidad familiar y la casa solo tiene 2 dormitorios, la Comisión propone que entregue su vivienda al parque público de viviendas del Ayuntamiento a cambio de una vivienda de 3 dormitorios, restándole la valoración de su vivienda al precio de la que le correspondiera del parque público de viviendas.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

Las solicitudes que se excluyen de la valoración y, por tanto, del proceso de adjudicación de las viviendas, son las siguientes:

NUM	NOMBRE SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	JAVIER CASERO ARROYO	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 14mil euros (4 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras
2	MARCELINO GARCIA RUIZ	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 12mil euros (3 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras
3	ESTHER GOMEZ LUENGO	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 8mil euros (2 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras
4	MARIA ROSA GOMEZ RUIZ	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 14mil euros (4 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras
5	MARIA CONSUELO JIMENEZ CANO	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 8mil euros (2 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras
6	MARIA LUISA JIMENEZ VARGAS	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 12mil euros (3 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras
7	VICTORIA MAHILLO RUBIO	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 8mil euros (2 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras
8	SUSANA REBOLLO SANROMAN	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 8mil euros (2 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras
9	FRANCISCA SANCHEZ MARTIN	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 8mil euros (2 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras
10	HERMINIA TEJEDA MUÑOZ	Excluido por no reunir la condiciones para solicitar vivienda: Ingresos 2013 superiores a 5mil euros (1 miembros). Art. 3.1.d Bases Reguladoras

La siguiente solicitud ha sido desistida:

NUM	NOMBRE SOLICITANTE	MOTIVO
1	ANTONIO MIGUEL REGIS MATEO	Desistida la solicitud por no presentar la documentación en plazo. Art. 6.1 Bases Reguladoras

La lista provisional de adjudicatarios, así como de excluidos y desistidos quedará expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento para que en un plazo de 10 días se puedan formular las alegaciones en contra de las mismas. Dichas alegaciones serán dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Logrosán.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

Transcurrido ese plazo y resueltas las alegaciones se elaborará y aprobará la lista definitiva de adjudicatarios en orden descendente de puntuación que será publicada en los tabloneros de anuncios el día 17 de diciembre de 2014.

Firman esta acta, como asistentes a la reunión de la Comisión de Valoración, las siguientes personas:

En Logrosán, a 28 de noviembre de 2014.

PRESIDENTA

M^a Isabel Villa Naharro

DNI: 28942554K



SECRETARIO

José Ramón Esteve Pastor

DNI: 50852806J



VOCAL

Inés Ruiz Mateos

DNI: 76028210P

VOCAL

Juan Manuel Alberca Arroyo

DNI: 76035111D